

JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS

## EXTRACTO

Ante mí doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario del Cantón, el 12 de Abril de 1973, comparecieron los señores Arquitecto Luis Grunauer Repetto y Arquitecto Carlos Chaw Ching, ambos de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana, a otorgar una escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyas características son:

**NOMBRE.**

**CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑIA LIMITADA**

**DOMICILIO.** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en el País.

**DURACION.** CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

**OBJETO.** La Compañía tendrá por objeto principal la planificación de obras, elaboración de proyectos y diseños, cálculos estructurales, así como llevar a cabo todo tipo de construcciones, direcciones técnicas de obras, administración de las mismas, fiscalización de ellas, brindar asesoría técnica, decorar interiores o exteriores, supervisar obras, llevar a cabo todo tipo de trabajo relacionado con urbanizaciones y con construcciones bajo el sistema de propiedad horizontal, pero sin perjuicio de dicho objeto prin-

cipal, podrá además ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles o de comercio y demás operaciones mercantiles permitidas por la ley, de manera especial las relacionadas con obras de ingeniería o arquitectura, bien sea por contrato directo o interviniendo en cualquier clase de licitaciones o concursos.

**CAPITAL.** CINCUENTA MIL SUQUES dividido en CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES. De las cuales corresponden veinticinco al Arquitecto Luis Grunauer Repetto y veinticinco al Arquitecto Carlos Chaw Ching.

**ADMINISTRACION.** Corresponde a la Junta General de Socios, el Presidente y el Gerente.

**REPRESENTACION.** La tiene el Presidente o el Gerente; o ambos conjuntamente.

Guayaquil, Abril 12 de 1973

EL NOTARIO

DR. GUSTAVO FALCONI  
LEDESMA

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes y cumpliendo con lo ordenado por el Juez Provincial Segundo del Guayas.

Guayaquil, 16 de Abril de 1973

Ab. Carlos Yulán Jaramillo  
Secretario del Juzgado Provincial Segundo del Guayas.

Abril 17/73